



**OFICINA DEL PROCURADOR
DE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

14 de octubre de 2016

Comité de Transición Gubernamental
Departamento de Estado
San Juan, Puerto Rico

Certificación Negativa

Sirva la presente para certificar que, al 31 de agosto de 2016, la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada no posee Informe de Cartas Circulares Vigentes.

Dicha certificación negativa es emitida en cumplimiento con los requerimientos de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, mejor conocida como "Ley para Regular el Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico"

Atentamente,


Dra. Carmen Delia Sánchez Salgado
Procuradora

